



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 019-2019-MPC, de fecha 7 de octubre



Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMINACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS (en días hábiles)	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(En S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
128	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE <u>Base Legal</u> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 84, numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972 (27/05/03). • Art. 118 del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25/01/19). • Art. 8 Decreto Supremo N° 041-2002-PCM (26/05/02) <u>Requisitos, procedimiento y plazo</u> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 124 del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25/01/19). • Art. 6 y 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM (26/05/02) • Art. 11 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM (26/05/02) <u>Nota:</u> Arts. 1 y 2 del DS-041-2002-PCM, que reglamenta la Ley 25407 que señala que están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) Comedores Populares autogestionados. b) Clubes de madres. c) Comité de Vaso de Leche. d) Cocinas Familiares. e) Centros Familiares. f) Centros Materno Infantiles, y demás Organizaciones de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. 	<u>Requisitos</u> <ol style="list-style-type: none"> 1) FUT o solicitud dirigida al alcalde, precisando el pedido. Indicar los nombres y apellidos completos, N° DNI, RUC o carnet de extranjería, dirección domiciliaria o procesal dentro del ámbito del distrito de Carhuaz, correo electrónico y N° telefónico, además el nombre y dirección de su organización, así como el pedido expreso de su reconocimiento y registro 2) Libro Padrón, en el cual constan el nombre, actividad, domicilio, fecha de admisión de sus integrantes, así como el cargo directivo en el caso de aquellas personas que ejerzan alguno 3) Libros de Acta, uno correspondiente a las Asambleas Generales y otro a las Sesiones del Consejo Directivo, en los que consten los acuerdos adoptados. 4) Acta de elección de los representantes. 	FUT	Gratuito							Gerente de Desarrollo Social 15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver.	Alcaldía. 15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 019-2019-MPC, de fecha 7 de octubre



Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS (en días hábiles)	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(En S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
129	<p>INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ORGANIZACIONES VECINALES, CULTURALES, EDUCATIVAS, JUVENILES, Y DEPORTIVAS.</p> <p><u>Base Legal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 82 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972 (27/05/03). • Art. 47 Y 106 del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25/01/19). <p><u>Requisitos v procedimiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 124 del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25/01/19). • Art. 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM (26/05/02) <p><u>Nota</u></p> <p>Una Organización de Vecinos es aquella que reúne a los vecinos en sus respectivas agrupaciones de vivienda; y pueden, adoptar las siguientes denominaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asociaciones de pobladores. Asociaciones de Vivienda. Cooperativas de Vivienda. Asociaciones de Propietarios. Juntas y comités Vecinales. Comités Cívicos. Comisiones de gestión: de parques, de obras, y otras que no se encuentren comprendidas en alguna de las organizaciones sociales 	<p><u>Requisitos</u></p> <ol style="list-style-type: none"> FUT o Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la oficina de participación vecinal o a la que haga sus veces. Acta de Fundación o de Constitución. Estatuto y Acta de su aprobación. Acta de elección del Órgano Directivo. Nómina de miembros del Órgano Directivo. Nómina de los miembros de los miembros de la Organización Social. Plano de Ubicación de ser necesario. 	FUT	Gratuito	X			10 días	Oficina de Gestión Documentaria	Gerente de Desarrollo Social	Gerente de Desarrollo Social	Alcaldía.
										15 días hábiles para presentar el recurso.	15 días hábiles para presentar el recurso.	
										30 días hábiles para resolver.	30 días hábiles para resolver.	